

	MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXpte.	FECHA	IMPORTE	ART.	PRECEPTO
126.	ALCOBENDAS	VIÑES SAINZ, PATRICIA	01187836R	2009 / 17273	11/03/2009	96€	94 2 A	RGC
127.	ALCOBENDAS	ZAMORA CORROTO, ANTONIO	01481071D	2009 / 10402	08/11/2008	120€	91 2 E	RGC
128.	GETAFE	MARTINEZ RAMOS, EDUARDO NILSON	47301284J	2009 / 21949	02/04/2009	96€	91 2 M	RGC
129.	MADRID	ENCINAS ALMENDRO PEDRO	51666260A	2009 / 14381	25/03/2009	200€	50	RGC
130.	MADRID	ENCINAS ALMENDRO PEDRO	51666260A	2009 / 17922	20/04/2009	200€	50	RGC
131.	MADRID	ENCINAS ALMENDRO PEDRO	51666260A	2009 / 20860	29/04/2009	200€	50	RGC
132.	MADRID	ENCINAS ALMENDRO PEDRO	51666260A	2009 / 21098	04/05/2009	200€	50	RGC
133.	MADRID	LOPEZ GONZALEZ REDONDO, PABLO	51358221A	2008 / 41246	18/11/2008	200€	50	RGC
134.	MADRID	MIRANDA ANTON, RAMON	02885256K	2009 / 6305	10/02/2009	200€	50	RGC
135.	NAVALCARNERO	YAGO SILVA, LAURA	47493094A	2009 / 10251	28/02/2009	200€	50	RGC
136.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	ALBARRAN CARBALLO, CONCEPCION	51373678G	2009 / 10132	06/12/2008	150€	18 2 2	RGC
137.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	ASENSIO SANZ, MANUEL	53408337Z	2009 / 6693	01/01/2009	90€	154	RGC
138.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	CALVO RAMIRO, LAURA	50742010P	2009 / 10400	08/12/2008	120€	91 2 M	RGC
139.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	CUÑADO AZCARATE CARLOS DAVID	07214656Q	2009 / 6574	27/10/2008	96€	91 2 M	RGC
140.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	CUÑADO AZCARATE CARLOS DAVID	07214656Q	2009 / 9291	24/11/2008	96€	91 2 A	RGC
141.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	DANCI IOAN	X7869478M	2009 / 9092	21/11/2008	120€	91 2	RGC
142.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	DE LAS HERAS DE LAS HERAS ANA BE	07469944G	2009 / 9967	02/12/2008	132€	91 2 H	RGC
143.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	GARCIA SANCHEZ, MARIA	53492232M	2009 / 10739	16/12/2008	132€	91 2 H	RGC
144.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	GORDILLO EXPOSITO, MARCO ANTONIO	07503788S	2009 / 17092	10/04/2009	200€	50	RGC
145.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	GRISALES CEBALLOS, CLAUDIA	77579085Q	2009 / 10742	16/12/2008	150€	18 2 2	RGC
146.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	GUANOLUISA MORALES, JOSE LUIS	X4105175C	2009 / 12174	05/02/2009	96€	94 2 A	RGC
147.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	HEREDIA MARTIN ADRIAN	51118202N	2009 / 6534	11/02/2009	200€	50	RGC
148.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	HERNANDEZ MARTINEZ ROBERTO EDUAR	05423823D	2009 / 7793	16/02/2009	200€	50	RGC
149.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	INTEGRAL HOME CINEMA, SL	B83506394	2009 / 10113	02/03/2009	310€	72 3	LSV
150.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	LOPEZ DEL CASTILLO, ESTHER	07472331E	2009 / 9055	20/11/2008	96€	91 2 G	RGC
151.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	LOPEZ FORNELIO, M ENCARNACION	10040056G	2009 / 6628	24/10/2008	300€	3 1	RGC
152.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	LOPEZ FORNELIO, M ENCARNACION	10040056G	2009 / 6629	24/10/2008	150€	143 1	RGC
153.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	LOPEZ FORNELIO, M ENCARNACION	10040056G	2009 / 10597	11/12/2008	96€	91 2 M	RGC
154.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	LOPEZ ORGAZ, ARANZAZU	50110558K	2009 / 10758	07/12/2008	150€	117 1	RGC
155.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE ANGEL	53406763G	2009 / 8306	23/01/2009	60€	94 2 f	RGC
156.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	MIERES PETRUF, JUAN JOSE	51475213V	2009 / 4194	18/12/2008	60€	94 2 f	RGC
157.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	MIERES PETRUF, JUAN JOSE	51475213V	2009 / 11137	23/12/2008	96€	91 2 C	RGC
158.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	MIKOV PLAMEN, MIKOV	X6870167K	2009 / 10401	08/12/2008	96€	91 2 C	RGC
159.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	OLIVA NUÑEZ, ALBERTO	07473287N	2009 / 11723	09/03/2009	200€	50	RGC
160.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	PEREZ BELTRAN, JOSE IGNACIO	50802458N	2009 / 9329	11/11/2008	120€	91 2 M	RGC
161.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	RAMIREZ SANCHEZ CARLOS	07505976H	2009 / 6404	11/02/2009	140€	50	RGC
162.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	RAMOS LOPEZ, SILVIA	53004400A	2009 / 2069	31/12/2008	200€	50	RGC
163.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	REYES SOUTO, GUILLERMO	53494173Z	2009 / 2550	23/12/2008	200€	50	RGC
164.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	REYES SOUTO, GUILLERMO	53494173Z	2009 / 12273	06/02/2009	120€	91 2 L	RGC
165.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	ROBLES MARTIN-LABORDA, IVAN	51397617T	2009 / 7981	06/11/2008	90€	94 2 A	RGC
166.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	SANCHEZ ALAMO PEREZ, LUIS	02882030S	2009 / 2423	31/12/2008	200€	50	RGC
167.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	SANCHEZ UBEDA, ANTONIO	06216561Y	2009 / 2729	19/12/2008	200€	50	RGC
168.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	SOTO GUADALIX, DAVID	05427799Y	2009 / 8196	13/01/2009	60€	171	RGC
169.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	VILLACORTA ALVAREZ, MARCIANO	15374245X	2009 / 7619	13/02/2009	200€	50	RGC
170.	SEVILLA LA NUEVA	CANO SAEZ, JUAN PEDRO	07526707A	2009 / 5606	09/02/2009	200€	50	RGC

(1) Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción otorgada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999).

(2) Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

(3) Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de julio de 1998).

Alcobendas, a 7 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Tráfico, Alberto Manuel Hervías Aguilar.

(02/12.259/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Interpuestos recursos de reposición en los expedientes sancionadores a norma de tráfico vial que se referencian a continuación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 107 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), por el concejal-delegado de Tráfico mediante el decreto referenciado, se ha dictado resolución, en virtud de la cual, vistas las diligencias practicadas en el expediente de referencia seguido contra los recurrentes, en relación con la denuncia formulada por el hecho que se reseña, visto el artículo 76 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 68.2 de la misma Ley, se concluye resolviendo:

Desestimar los recursos interpuestos por los interesados, toda vez que, en cada uno de ellos:

- Ninguna de las alegaciones del recurrente ha desvirtuado los fundamentos de hecho y de derecho de la denuncia formulada.
- La coincidencia entre las características del vehículo y las que refleja el agente denunciante en el boletín de denuncia unido al informe ratificador de este, permite dar por probada la infracción.
- El procedimiento seguido en todas las fases del expediente se ajusta a lo establecido legalmente, habiéndose dictado la sanción dentro del plazo señalado por la Ley para ello.

Recursos: contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 10, en relación con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de julio de 1998).

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Plazo, lugar y forma de pago: podrá hacer efectiva la presente sanción durante el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de la misma (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990), en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: “Caja Madrid”, “Banco Santander Central Hispano” (BSCH), “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria” (BBVA), “La Caixa”, “Caja de Cataluña”, “Barclays Bank”, “Ibercaja” y “Cajamar”, o bien por giro postal especificando con claridad número de expediente y matrícula; en este caso, el documento justificativo del pago estará a su disposición en la Tesorería Municipal durante el plazo de un mes.

Impago de multas: transcurridos los indicados plazos sin abonar el importe de la sanción se procederá a su recaudación por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, más intereses de demora, según lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

	MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXpte.	FECHA	IMPORTE	ART.	PRECEPTO
1.	COSLADA	SOLUCIONES ARQUITECTONICA LEVEL	A83076612	2007 / 11855	13/08/2007	310€	72 3	LSV
2.	MADRID	GOMEZ VALLCORBA, LUIS MIGUEL	05247251P	2007 / 18611	06/10/2007	48€	94 2 C	RGC
3.	MADRID	MADRAZO GOMEZ, PILAR	51321878T	2008 / 14698	07/04/2008	60€	6 1 B	ORA
4.	MADRID	MASTER DENTAL, S.A.	A28990646	2007 / 18954	31/10/2007	310€	72 3	LSV
5.	MADRID	PEÑAS NUÑEZ, LUIS	02894842Q	2008 / 2085	13/12/2007	90€	6 1 A	ORA
6.	RIVAS-VACIAMADRID	TERAINFOR, S.L.	B83674127	2007 / 18905	31/10/2007	310€	72 3	LSV
7.	RIVAS-VACIAMADRID	TERAINFOR, S.L.	B83674127	2007 / 21863	27/11/2007	310€	72 3	LSV
8.	SAN FERNANDO DE HENARES	LOPEZ SUAREZ, FERNANDO GINES	51685299K	2007 / 18521	09/10/2007	90€	6 1 A	ORA
9.	VENTURADA	DE LAS HERAS NAJERA, FELIX	02170123G	2008 / 10390	25/02/2008	90€	6 1 A	ORA

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

Alcobendas, a 8 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Tráfico, Alberto Manuel Hervías Aguilar.

(02/12.260/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Vista la propuesta elevada por el Departamento de Tráfico como órgano instructor, así como la existencia de alegaciones formuladas por el interesado dentro del plazo reglamentario, en uso de las facultades que me han sido delegadas por decreto de la Alcaldía-Presidencia con número 8387/2004, de 10 de septiembre, en relación con lo establecido en los artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de marzo de 1990), y una vez valoradas las mismas, no habiéndose acreditado en los expedientes circunstancia o motivación alguna que permitiera exonerar la responsabilidad del infractor, vengo a imponer a cada uno de los expedientados las multas indicadas con las especificaciones detalladas a continuación:

Recursos: contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, conforme disponen los artículos 109 de la LRJPAC (1) y 210 del ROFRJ (2) podrá interponerse:

1. Recurso de reposición ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución, en el plazo de un mes a partir de la fecha siguiente a la de recibo de notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La interposición de este recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, a menos que el interesado solicite la suspensión dentro del plazo para interponer el recurso, a cuyo efecto deberá acompañar los justificantes de las garantías constituidas de acuerdo con la letra 1 del artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

2. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 10, en relación con el artículo 46.1 de la LJCA (3).

No obstante, podrá ejercitar, a tenor del artículo 58 de la LRJPAC (1), cualquier otro que estime pertinente.

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Plazo, lugar y forma de pago: podrá hacer efectiva la presente sanción durante el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de la misma (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990), en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: “Caja Madrid”, “Banco Santander Central Hispano” (BSCH), “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria” (BBVA), “La Caixa”, “Caja de Cataluña”, “Barclays Bank”, “Ibercaja” y “Cajamar”, o bien por giro postal especificando con claridad número de expediente y matrícula; en este caso, el documento justificativo del pago estará a su disposición en la Tesorería Municipal durante el plazo de un mes.

Impago de multas: transcurridos los indicados plazos sin abonar el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, más intereses de demora, según lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

	MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXpte.	FECHA	IMPORTE	ART.	PRECEPTO
1.	ALCOBENDAS	FERNANDEZ LABANDERA RAMOS, CARLO	10058005J	2009 / 328	29/11/2008	90€	6 1 A	ORA
2.	BOADILLA DEL MONTE	FERNANDEZ GONZALEZ, JOSE PABLO	14304262X	2009 / 19632	31/03/2009	60€	6 1 B	ORA
3.	COLLADO-MEDIANO	ROMERO PARDO, CARLOS	46885219H	2009 / 19465	01/04/2009	60€	6 1 B	ORA
4.	COLLADO-MEDIANO	ROMERO PARDO, CARLOS	46885219H	2009 / 19516	02/04/2009	60€	94 2 C	RGC
5.	GETAFE	ZAJACZKOWSKI, TOMASZ M	X0774747S	2009 / 24369	28/04/2009	60€	94 2 C	RGC
6.	GUADARRAMA	GARCIA PULGAR GAMARRA, JESUS	03802309H	2009 / 18327	16/03/2009	60€	6 1 B	ORA
7.	MADRID	BUENO SANZ, LETICIA	50204302V	2009 / 24499	29/04/2009	60€	6 1 B	ORA
8.	MADRID	CARABIAS AGUILAR, MARIA BELEN	07492476L	2009 / 19452	31/03/2009	90€	6 1 A	ORA
9.	MADRID	CHEN, XIAOJUN	X2649097A	2009 / 19587	28/03/2009	60€	94 2 C	RGC
10.	MADRID	ENCINA GARCIA, FERNANDA	51361730Q	2009 / 19684	28/03/2009	90€	6 1 A	ORA
11.	MADRID	FERNANDEZ OROÑOZ MINGUEZ, ROCIO	51470084V	2009 / 19860	30/03/2009	90€	6 1 A	ORA
12.	MADRID	GONZALEZ FERRERO, MARTA	50217693E	2009 / 18679	14/03/2009	60€	6 1 B	ORA
13.	MADRID	GOVANTES ALVAREZ, DIANA MARIA	01923382F	2009 / 23292	23/04/2009	90€	6 1 A	ORA